

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90; y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

### Ministerio de Obras Públicas

#### CANAL DE ISABEL II

#### CONCURSO PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINCO COMPUERTAS DE FUNDICION PARA LA ZANJA DE ASPIRACION DEL SEGUNDO DEPOSITO ELEVADO

Para cumplimentar acuerdo del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, se anuncia concurso para la adjudicación del Destajo para el suministro y colocación de cinco compuertas de fundición para la zanja de aspiración del segundo depósito elevado, con presupuesto de ejecución por administración de pesetas 345.168.

El proyecto aprobado y pliego de condiciones particulares y económicas con aplicación a la ejecución de las obras que se anuncian estarán de manifiesto para conocimiento del público en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal de Isabel II (calle de García Morato, 127) todos los días laborables durante el período hábil de presentación de pliegos, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se dirigirán al Excmo. señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II. El plazo de presentación de pliegos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se entregarán las proposiciones en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, 127, cualquier día hábil dentro del plazo fijado, desde las diez a las trece horas, donde se dará el recibo de presentación.

La apertura de los pliegos será pública y se efectuará en la Sala de Consejos del Canal de Isabel II, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones para tomar parte en el concurso de destajo, con asistencia de Notario, ante la Mesa constituida como determina el artículo 76 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 23 de septiembre de 1909.

Para tomar parte en el concurso cada licitador deberá depositar en calidad de fianza provisional la cantidad de pesetas 6.904, importe del 2 por 100 del presupuesto de la obra correspondiente al destajo que se concursa. Esta fianza se depositará en la Caja General de Depósitos o sus Delegaciones, o en la Caja-Pagaduría del Canal de Isabel II, a disposición del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en dicho Canal, en metálico, Obligaciones del propio Canal o efectos de la Deuda Pública, al tipo marcado por las disposiciones vigentes.

Madrid, 14 de octubre de 1952.—El Delegado, B. Granda.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., con cédula personal de ... clase o Tarjeta de Identidad núm. ..., expedida en ... con fecha ..., en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para el suministro y colocación de cinco compuertas de fundición para la zanja de aspiración del segundo depósito elevado, se comprometo a la ejecución del destajo, con sujeción a las condiciones particulares y económicas de este concurso, a las generales del pliego de condiciones facultativas y a los precios del proyecto aprobado, con la baja de ... por ciento, y asimismo se comprometo a la ejecución del mismo en el plazo de ... meses.

El concursante declara haber leído y quedado enterado de todas las condiciones y requisitos que se contienen en los pliegos citados para la ejecución de las obras objeto de este concurso, y declara aceptarlas.

(Fecha y firma.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.  
(G. C.—4.323) (O.—20.499)

### Servicios Hidráulicos del Tajo

#### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel Soto León, domiciliado en Villaverde, calle de Nicolás Sánchez, núm. 92 (Usera), autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 50 metros aguas arriba del puente de la carretera de Villaverde a Vallecas, en término municipal de Villaverde (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 10 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaverde, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 31-7.)

Madrid, 10 de octubre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.319) (O.—20.502)

### Servicios Hidráulicos del Tajo

#### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Felipe Gómez Monasterio, domiciliado en Alcobendas (Madrid), calle de Empeinado, número 10, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en el paraje denominado «Vado de Pesadilla», hacia aguas abajo, en la margen derecha, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 10 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 31-9.)

Madrid, 10 de octubre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.320) (O.—20.501)

### Servicios Hidráulicos del Tajo

#### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Luis Martín Moreno, domiciliado en Madrid, calle del Divino Pastor, núm. 11, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de piedra del cauce del río Jarama, en el vado de la finca de Pesadilla, entre las casetas de los camineros y de la venta, en término de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 45 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar,

y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 30-29.)

Madrid, 10 de octubre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.321) (O.—20.500)

### Recaudación de Hacienda en la Zona de Navalcarnero

#### EDICTO

Don Eustaquio Castresana Guinea, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que se tramitan por esta oficina recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, y por débitos de contribución rústica, según se detalla, y en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos; bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía:

El Alamo: Sañudo Rodríguez, Vicente (herederos).

Aldea del Fresno: Fernández Jiménez, Miguel; Jiménez Blanco, María.

Boadilla del Monte: Rodríguez Lago, Luis.

Brunete: Cabrera Pérez, Isidoro.

Pozuelo de Alarcón: Serrano Gómez, Enriqueta.

Sevilla la Nueva: Robledano, Tomasa, y otros.

Villamanta: Alonso Sánchez, Victoria; Villanueva de la Cañada: Avilés Manzano, Domingo.

Villaviciosa de Odón: Colomo, José (herederos); Croas, Juana (herederos);

Hernández González, Jorge; López Martín, Julio; Lluch Teresa, Constantino; Rodríguez Colomo, Luis.

Lo que se hace público en este periódico para general conocimiento a efectos aludidos.

Navalcarnero, a 8 de octubre de 1952. El Recaudador, Eustaquio Castresana Guinea.

(G.—1.443)

**Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid**

**Partido judicial de Alcalá de Henares**  
**Término municipal de Valdilecha**

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos impondibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Provincial y contribuyentes interesados.

**Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.**

- Erial a pastos.—Unica, 9.<sup>a</sup>—12 pesetas.
- Riego constante cereal y frutales.—Unica, 24.—1.966.
- Riego constante cereal.—Unica, 6.<sup>a</sup>—1.491.
- Riego eventual.—Unica, 9.<sup>a</sup>—1.216.
- Riego eventual y olivos.—Unica, 6.<sup>a</sup>—452.
- Riego eventual vid y olivos.—Unica, 5.<sup>a</sup>—499.
- Riego eventual prado natural.—Unica, 25.—552.
- Secano cereal.—1.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>—282.
- Idem.—2.<sup>a</sup>, 11.—152.
- Idem.—3.<sup>a</sup>, 14.—87.
- Eras cercadas cereales.—Unica, 7.<sup>a</sup>—282.
- Secano cereal olivos.—Unica, 9.<sup>a</sup>—211.
- Secano olivos.—1.<sup>a</sup>, 13.—218.
- Idem.—2.<sup>a</sup>, 15.—171.
- Idem.—3.<sup>a</sup>, 16.—153.
- Secano viña olivar.—1.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>—405.
- Idem.—2.<sup>a</sup>, 10.—303.
- Idem.—3.<sup>a</sup>, 14.—195.
- Secano viña.—1.<sup>a</sup>, 16.—482.
- Idem.—2.<sup>a</sup>, 17.—403.
- Idem.—3.<sup>a</sup>, 20.—285.
- Coleras y jesores.—Unica, 7.<sup>a</sup>—282.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 11 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabalá.  
(G. C.—4.254)

**Partido judicial de Chinchón**

**Término municipal de Perales de Tajuña**

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos impondibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados.

**Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios**

- Alameda.—Unica, 13.—221 pesetas.
- Erial a pastos.—Unica, 8.<sup>a</sup>—16.
- Monte bajo.—Unica, 10.—32.
- Regadío constante cereal.—1.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>—1.381.
- Idem.—2.<sup>a</sup>, 10.—1.134.
- Idem.—3.<sup>a</sup>, 14.—887.
- Regadío constante huerto.—Unica, 4.<sup>a</sup>—1.717.
- Regadío cereal y frutales.—1.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup>—1.491.
- Idem.—2.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>—1.216.
- Secano almendros.—Unica, 28.—392.
- Regadío viña.—Unica, 8.<sup>a</sup>—1.210.
- Secano viña.—1.<sup>a</sup>, 18.—364.
- Idem.—2.<sup>a</sup>, 19.—325.
- Idem.—3.<sup>a</sup>, 22.—226.
- Regadío olivar.—Unica, 6.<sup>a</sup>—452.
- Secano olivar.—1.<sup>a</sup>, 12.—246.
- Idem.—2.<sup>a</sup>, 14.—195.
- Idem.—3.<sup>a</sup>, 16.—153.
- Era.—Unica, 10.—182.
- Secano cereal.—1.<sup>a</sup>, 10.—182.
- Idem.—2.<sup>a</sup>, 12.—129.
- Idem.—3.<sup>a</sup>, 14.—70.
- Secano viña olivar.—1.<sup>a</sup>, 11.—274.
- Idem.—2.<sup>a</sup>, 13.—218.
- Idem.—3.<sup>a</sup>, 15.—171.
- Secano cereal y olivo.—1.<sup>a</sup>, 11.—274.
- Idem.—2.<sup>a</sup>, 13.—218.

Idem.—3.<sup>a</sup>, 15.—171.  
Secano prado natural.—Unica, 7.<sup>a</sup>—385.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 10 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabalá.  
(G. C.—4.241)

**Partido judicial de Torrelaguna**

**Término municipal de Garganta de los Montes**

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos impondibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados.

**Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios**

- Monte público núm. 75, «Cieñizuela». Especial.—1.514,50 pesetas.
- Monte público núm. 76, «Dehesa Boyal».—Especial.—1.990,48.
- Monte bajo.—Unica, 9.<sup>a</sup>—41.
- Erial a pastos.—Unica, 8.<sup>a</sup>—16.
- Riego eventual de cereales y tubérculos.—Unica, 16.—477.
- Riego prado natural con árboles.—1.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>—465.
- Idem.—2.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>—305.
- Idem.—3.<sup>a</sup>, 12.—210.
- Secano cereal.—1.<sup>a</sup>—105.
- Idem.—2.<sup>a</sup>—87.
- Idem.—3.<sup>a</sup>—70.
- Secano prado.—1.<sup>a</sup>—210.
- Idem.—2.<sup>a</sup>—146.
- Idem.—3.<sup>a</sup>—99.
- Secano prado natural con árboles.—1.<sup>a</sup>—274.
- Idem.—2.<sup>a</sup>—178.
- Idem.—3.<sup>a</sup>—122.
- Dehesa a pastos.—Unica.—83.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 10 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabalá.  
(G. C.—4.240)

**Partido judicial de Torrelaguna**

**Término municipal de Gargantilla de Lozoya**

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos impondibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados.

**Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.**

- Erial a pastos.—Unica, 9.<sup>a</sup>—12 pesetas.
- Monte bajo robledal.—Unica, 11.—41.
- Arboles ribera.—Unica, 14.—177.
- Riego constante huerta.—Unica, 10.—1.134.
- Riego eventual cereal.—1.<sup>a</sup>, 24.—475.
- Idem.—2.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>—282.
- Idem.—3.<sup>a</sup>, 10.—182.
- Prado natural (riego).—1.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>—385.
- Idem.—2.<sup>a</sup>, 10.—247.
- Idem.—3.<sup>a</sup>, 13.—178.
- Secano cereal trigo.—1.<sup>a</sup>, 10.—182.
- Idem.—2.<sup>a</sup>, 13.—105.
- Idem.—3.<sup>a</sup>, 15.—70.
- Secano cereal centeno.—1.<sup>a</sup>, 13.—105.
- Idem.—2.<sup>a</sup>, 15.—70.
- Idem.—3.<sup>a</sup>, 17.—46.
- Eras.—Unica, 10.—182.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 8 de octubre de 1952.—El In-

**Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería**

PROVINCIA DE MADRID

MES DE SEPTIEMBRE DE 1952

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES					
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos.	
Agalaxia.....	Getafe.....	Ciempozuelos....	Ovina..	71	5	43	17	16	
Brucelosis.....	Chinchón.....	Colmenar de O....	Caprina.	35				35	
Idem.....	Getafe.....	S. M. de la Vega.	Idem...	8				8	
Idem.....	Navalcarnero....	Villamanta.....	Idem...	3				3	
Difteria.....	Chinchón.....	Arganda.....	Aviar..		50			50	
Glosopeda.....	Idem.....	Brea de Tajo....	B.-C.-O.	460		460			
Idem.....	S. L. del Escorial	Cercedilla.....	B.-C.-O.-P.	750				750	
Idem.....	Getafe.....	Ciempozuelos....	Bovina.	7		5	2		
Idem.....	Chinchón.....	Estremera.....	Cp.-Ov.	105		105			
Idem.....	S. L. del Escorial	Galapagar.....	Bovina.	2				2	
Idem.....	Torrelaguna....	Garganta de los M	Idem...	20		20			
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina..	42		42			
Idem.....	Idem.....	Gargantilla.....	Bovina.	38		38			
Idem.....	Colmenar Viejo..	Navacerrada....	Idem...	130				130	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.	150				150	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina..	200				200	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.	10				10	
Idem.....	Chinchón.....	Perales de T....	C.-O.-P.	250		250			
Idem.....	Navalcarnero....	Quijorna.....	Bovina.	2		2			
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina..	148	52	100	2	98	
Idem.....	S. L. del Escorial	Santa María....	Bovina.	3	9	5	1	6	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.		8			8	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina..	25	19	22		22	
Idem.....	Alcalá de Henares	Santorcaz.....	Bovina.	171				171	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina..	7				7	
Idem.....	Idem.....	Valdeavero....	Idem...	10		10			
Idem.....	Getafe.....	Valdemoro.....	Idem...	100				100	
Idem.....	Torrelaguna....	Venturada.....	Bovina.	8				8	
Idem.....	Navalcarnero....	V. de la Cañada..	Ovina..	59		59			
Idem.....	S. L. del Escorial	V. del Pardillo..	Bovina.	15		10		5	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina..	100		100			
Idem.....	Torrelaguna....	Villavieja.....	Bovina.	12				12	

Madrid, 11 de octubre de 1952.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—4.242)

geniero Jefe provincial, Francisco Zabalá.

(G. C.—4.224)

**Partido judicial de Alcalá de Henares**

**Término municipal de Corpa**

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos impondibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados.

**Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.**

- Alameda.—Unica, 13.—221 pesetas.
- Monte bajo.—1.<sup>a</sup>, 10.—32.
- Erial a pastos.—Unica, 9.<sup>a</sup>—12.
- Riego constante huerta.—Unica, 28. 1.508.
- Riego noria huerta.—Unica, 8.<sup>a</sup>—1.299.
- Riego constante cereales.—Unica, 10. 1.134.
- Riego eventual cereales.—Unica, 14. 887.
- Secano cereal anual.—Unica, 3.<sup>a</sup>—448.
- Secano cereal.—1.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>—282.
- Idem.—2.<sup>a</sup>, 11.—152.
- Idem.—3.<sup>a</sup>, 14.—87.
- Secano cereal al tercio.—Unica, 15.—70.
- Eras.—Unica, 7.<sup>a</sup>—282.
- Secano viña.—1.<sup>a</sup>, 19.—325.
- Idem.—2.<sup>a</sup>, 20.—285.
- Idem.—3.<sup>a</sup>, 23.—207.
- Olivar.—Unica, 14.—195.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en el plazo de quince días, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 8 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabalá.  
(G. C.—4.223)

**AYUNTAMIENTOS**

**EL ESCORIAL**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por espacio de quince días, los siguientes documentos cobratorios para el año 1953:

Matrícula y Listas cobratorias de la Contribución Industrial.  
Patente Nacional de Circulación de Automóviles.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, 13 de octubre de 1952.—El Alcalde, L. Fernández.  
(G. C.—4.295) (X.—1.489)

**TIELMES**

Por el plazo de diez días quedan expuestos al público la Matrícula Industrial y la Patente de Automóviles para el año 1953.

Tielmes, 11 de octubre de 1952.—El Alcalde, Alejandro Martínez.  
(G. C.—4.294) (X.—1.490)

**CHAPINERIA**

Formada la Matrícula de Industrial para el año de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, con el fin de oír reclamaciones.

Chapinería, a 7 de octubre de 1952.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.293) (X.—1.491)

**VELILLA DE SAN ANTONIO**

Confeccionada la Matrícula Industrial y el Padrón de la Patente Nacional de Automóviles para el próximo ejercicio de 1953, se pone en conocimiento del público interesado que los mismos se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, al objeto de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Velilla de San Antonio, 11 de septiembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.296) (X.—1.488)

## MANZANARES EL REAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, para que puedan interponerse reclamaciones por quien se considere perjudicado, por un plazo de quince días, los siguientes expedientes de apropiación de vía pública:

1.—Promovido por don Juan Jiménez Quilez, vecino de Madrid, para anexionar una parcela de terreno que en la actualidad es vía pública situada en el sitio de «El Palomar», cuyos límites son: Norte, Sur y Este, con terrenos del solicitante, y Oeste, con calle pública, de la cual se segrega. Superficie del terreno en su proyección horizontal, 393,12 metros cuadrados.

2.—Incoado a instancia de don Alejandro Sáinz Ruiz, vecino de Madrid, para anexionar un terreno de una extensión de 38,12 metros cuadrados en su proyección horizontal, que en la actualidad es vía pública que limita por Norte y Sur, con parcelas del solicitante; Este, con calle pública, y Oeste, con finca de herederos de doña Francisca Montero.

3.—Solicitado por don Francisco Carreras Lorenzo, vecino de Madrid, un terreno de forma triangular de una extensión de 8,02 metros cuadrados, que en la actualidad es vía pública, y limita: por el Norte, con terreno del solicitante, así como por el Este; Sur, calle pública, y Oeste, terrenos del Ayuntamiento.

Manzanares el Real, a 3 de octubre de 1952.—El Alcalde, Julián M. Arroyo.

(G. C.—4.303) (O.—20.490)

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, adoptado en virtud de la autorización que tiene concedida, se anuncia subasta pública para la venta de las siguientes parcelas, segregadas de la finca de estos Propios denominada «La Navazuela»:

Al sitio de El Palomar, de una extensión aproximada de 1.600 metros cuadrados, que limita: por Norte y Sur, con terrenos del Ayuntamiento; Este, con finca de la propiedad del Excmo. Sr. Duque del Infantado, y Oeste, con camino de Cuatro Peñas, para en ella construir dos edificios; tipo de tasación, 4.800 pesetas.

Otra parcela al sitio de La Tejeruela, de una extensión de 755 metros cuadrados aproximadamente, para en ella construir un edificio, que linda: por Sur y Oeste, con calle pública en proyecto; Este, con terrenos del Ayuntamiento, y Norte, con calle pública; tipo de tasación, 2.265 pesetas.

Las subastas se celebrarán al siguiente día hábil de transcurridos veinte de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial de esta Villa, a las once horas la primera y a las doce la segunda.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Manzanares el Real, a 3 de octubre de 1952.—El Alcalde, Julián M. Arroyo.

(G. C.—4.302) (O.—20.491)

## GARGANTA DE LOS MONTES

En cumplimiento de acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, previa autorización de la Superioridad, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Régimen Local, se enajena en pública subasta un edificio que estuvo destinado a Destacamento Penal de Trabajadores, al sitio de «El Caño», compuesto de dos naves, con sus anexos: cocinas, enfermería, cámara de desinfección, barbería, lavabos, retretes, sala de Oficiales y casa habitación del Jefe; con agua potable abundante y alumbrado eléctrico. Todo lo edificado ocupa una extensión aproximada de quinientos sesenta metros cuadrados, dentro de una planicie cercada de pared, que mide o tiene una extensión superficial de 1.800 metros cuadrados.

Es capaz para seis hoteles o viviendas, a muy poco coste; como también puede ser convertido, en conjunto, en sanatorio, residencia escolar veraniega, fábrica, almacén, granja avícola, vaquería, etcétera, etc.

Las subastas tendrán lugar el día 12 de noviembre próximo, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presi-

dencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, y con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, a las horas que se dirá.

A las diez y treinta, la del lote núm. 1, de treinta y siete metros cuadrados, al que se agregan los anexos números 1 y 1 duplicado, de 12 y 34 metros cuadrados; con 42 metros, también cuadrados, por delante, para patio o jardín. Tipo de licitación, 24.449,00 pesetas.

A las once, la del lote núm. 2, de 63 metros cuadrados, con los anexos números 2 y 2 duplicado, también edificado, y que miden, respectivamente, 12 y 34 metros cuadrados; con 42 metros, también cuadrados, por delante, para patio o jardín. Tipo de licitación, 22.093,00 pesetas.

A las once y treinta, la del lote núm. 3, de 63 metros cuadrados, con los anexos números 3 y 3 duplicado, de 12 y 34 metros cuadrados, respectivamente, más 42 metros cuadrados para patio o jardín. Tipo de licitación, 22.093,00 pesetas.

A las doce, la del lote núm. 4, de 63 metros cuadrados, con los anexos 4 y 4 duplicado, de 12 y 34 metros cuadrados, respectivamente, más 42 metros cuadrados para jardín o patio. Tipo de licitación, 22.093,00 pesetas.

A las doce y treinta, la del lote núm. 5, de 63 metros cuadrados, más los anexos números 5 y 5 duplicado, de 12 y 34 metros cuadrados, respectivamente, y 38 metros cuadrados para jardín o patio. Tipo de licitación, 22.093,00 pesetas.

A las trece, la del lote núm. 6, de 50 metros cuadrados, con un terreno por delante de 35 metros cuadrados para patio o jardín y otro terreno de 12 metros cuadrados, por detrás, para gallinero, pocilga, etc. Tipo de licitación, 24.950,00 pesetas.

Para tomar parte en las subastas se precisa haber depositado en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría, en pliego cerrado, desde hoy hasta el momento de la subasta, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que se inserta a continuación.

Si alguna subasta resultare desierta, se celebrará por segunda vez, transcurridos diez días hábiles, en el mismo local, a igual hora y bajo el mismo tipo y condiciones, y lo mismo una tercera a los diez días hábiles, si a ello hubiere lugar.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en Secretaría, desde hoy hasta el momento de la subasta, pudiendo cuantos lo deseen visitar los edificios que se enajenan cualquier día, incluso los festivos.

Todos los cuantos gastos ocasionen la subasta, formalización del contrato, pago del impuesto de Derechos reales, etcétera, etc., serán de cuenta de los adjudicatarios.

Garganta de los Montes, 11 de octubre de 1952.—El Alcalde, Eusebio Alonso.

## Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, enterado de las condiciones bajo las cuales se enajena en pública subasta el lote número ... del edificio al sitio de «El Caño», acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la suma de ... pesetas ... céntimos (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—4.304) (O.—20.492)

## Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Inmobiliaria Aspe», domiciliada en Madrid, Cuesta de Santo Domingo, núm. 11, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de

referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una librería estilo Renacimiento, de madera de roble, de tres cuerpos, y con relieves tallados en toda su portada, y en buen uso.

Tasada en la suma de 6.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Cuesta de Santo Domingo, núm. 11, siendo su depositario «Inmobiliaria Aspe».

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 30 de octubre, a las diez de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 9 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.441)

## Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «La Aragonesa», domiciliada en Madrid, calle de Preciados, núm. 25, en expediente número 760, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de escribir, marca «Smith Premier», de número 10, de doble teclado.

Una mesa de despacho con cuatro cajones.

Tres sillas.

Tasado todo ello en la suma de 3.300 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Preciados, número 25, siendo su depositario don Víctor Soriano Valero.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 30 de octubre, a las diez de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 9 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.440)

## Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las

diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Construcciones Prieto», domiciliada en Madrid, calle de Pamplona, núm. 9, en expediente núm. 992, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina sierra de cinta 60 centímetros, marca «Prudencia Borsser», de Barcelona, en buen uso.

Tasada en la suma de 18.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Pamplona, número 9, siendo su depositario «Construcciones Prieto».

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 30 de octubre, a las diez y media de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.443)

## Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Victoriano Jiménez Zamorano, domiciliado en Madrid, calle de Palos de Moguer, número 19, en expediente núm. 954, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una cafetera, exprés de dos portas, marca «Reyca», modelo C-2, núm. 670.

Una máquina registradora, marca «Federal», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la suma de 6.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Palos de Moguer, número 19, siendo su depositario don Victoriano Jiménez Zamorano.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 4 de noviembre, a las doce de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.444)

**Magistraturas de Trabajo**

Decanato.—Secretaría Especial

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Mariano Casas, domiciliado en Madrid, calle de la Cabeza, núm. 16, en expediente número 800, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina plana, litográfica, eléctrica, marca «Boirin», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de 300.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la calle de la Cabeza, núm. 16, siendo su depositario don Mariano Casas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 30 de octubre, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.461)

**Magistraturas de Trabajo**

Decanato.—Secretaría Especial

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Talleres «Las Flores», domiciliado en Madrid, calle de Gaztambide, núm. 14, en expediente núm. 772, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un torno prismático de metro y medio entre puntos, sin marca y sin número.

Tasado en la suma de 25.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Gaztambide, número 14, siendo su depositario Talleres «Las Flores».

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 30 de octubre, a las diez y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 9

de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.463)

**Magistraturas de Trabajo**

Decanato.—Secretaría Especial

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Luisa de la Calle Aragonés, domiciliada en Madrid, calle Tirso de Molina, núm. 20, en expediente núm. 1.008, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina registradora, marca «National», marcando hasta 10.000 pesetas, tipo moderno y sin número visible.

Tasada en la suma de 15.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Tirso de Molina, número 20, siendo su depositaria doña Luisa de la Calle Aragonés.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 30 de octubre, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.457)

**Magistraturas de Trabajo**

Decanato.—Secretaría Especial

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Instituto «M. A. C. A.», domiciliado en Madrid, calle de Espoz y Mina, núm. 15, en expediente núm. 1.067, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. 120126-4.600,00.

Un despacho, compuesto de una mesa de estilo Renacimiento con cuatro garras y tres cajones; una librería de tres cuerpos con bastante talla, dos trampillas laterales y secreter en la parte central; un sillón, dos sillas y dos sillones tapizados en terciopelo color rojo, haciendo juego a los anteriores.

Tasado todo ello en la suma de pesetas 21.600.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Espoz y Mina, número 15, siendo su depositario el Instituto «M. A. C. A.».

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 30 de octubre, a las once y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.473)

**Magistraturas de Trabajo**

Decanato.—Secretaría Especial

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Antonio Moreno Zorrilla, domiciliado en Madrid, calle de Joaquín María López, número 11, en expediente núm. 1.016, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una estufa para esmaltar a fuego, eléctrica, sin marca visible.

Tasada en la suma de 5.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Joaquín María López, núm. 11, siendo su depositario don Antonio Moreno Zorrilla.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 30 de octubre, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.459)

**Magistraturas de Trabajo**

Decanato.—Secretaría Especial

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra García Germán (Cerámica «Noch»), domiciliado en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 31, en expediente núm. 1.173, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina galletera para fabricar ladrillo, marca «Pinetle».

Una máquina galletera para fabricar ladrillo, marca «Talón».

Tasado todo ello en la suma de pesetas 75.000.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de avenida de José Antonio, núm. 31, siendo su depositario García Germán, S. A. (Cerámica «Noch»).

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 30 de octubre, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.467)

**Magistraturas de Trabajo**

Decanato.—Secretaría Especial

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Rafael Ramos Peñuelas, domiciliado en Madrid, calle de los Reyes, núm. 21, en expediente núm. 1.035, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina registradora, marca «National», para marcar hasta 99,99 pesetas, en perfecto estado de funcionamiento y con número de fabricación 506.203.

Tasada en la suma de 3.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la calle de los Reyes, núm. 21, siendo su depositario don Rafael Ramos Peñuelas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 30 de octubre, a las once y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.472)

**Audiencia Territorial de Madrid  
Tribunal Provincial de lo Contencioso  
administrativo**

## EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Hidráulica Santillana», S. A., y bajo el número 115, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo por silencio administrativo de liquidación efectuada por ocupación de vía pública (vallas), expediente núm. 24.389, en relación con el 133-348.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.191)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Luis Zarraluqui y Villalba y otros, y bajo el núm. 137, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 21 de junio de 1952, que desestimó la reclamación del recurrente por concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.192)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan Huerta Gómez, y bajo el número 68, de 1944, Secretaría del señor Garrigues, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Chinchón de 10 de octubre de 1944, que deniega petición de los regantes de la Dehesa de Villaverde.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.220)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Tomás Pastor Hurtado, y bajo el número 157, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 8 de agosto de 1952, desestimatorio del recurso de reposición contra el decreto de dicha Alcaldía de 30 de mayo de igual año, que dispuso el cese del recurrente en el cargo de Letrado asesor municipal.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.219)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio seguido contra Salvador Martín Lorenzo para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, un aparato de radio, marca «Iberia Presidente», de cinco válvulas, número de fabricación 30.289 y número de chasis 30.275.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día cuatro de noviembre próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, la suma de ciento doce pesetas cincuenta céntimos, importe del diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el aparato de radio embargado se encuentra depositado en el domicilio del apremiado, calle de Hilarión Eslava, número 62.

Dado en Madrid, a 13 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(C.—7.476)

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Francisco García Gutiérrez para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Avila, ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 3 de noviembre próximo, a las doce horas, por la cantidad de diecinueve mil doscientas pesetas, 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, los siguientes bienes:

Una báscula marca «Berkel», número 41.925; otra báscula marca «Berkel», número 40.991; una máquina caja registradora marca «National», número 833.581, en metal blanco; un medidor de aceite, marca «Nerbi», núm. 30.705; un molino de café con motor eléctrico, marca «Mombia», núm. 780; un reloj de pared, de forma ovalada, con números romanos, marca «Doma», y un mostrador de madera de pino de siete metros de largo por sesenta centímetros de ancho, con tablero de mármol blanco.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, teniéndose que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Los bienes se encuentran depositados en la calle del Ave María, núm. 21 (tienda).

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(C.—7.478)

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en las diligencias de cumplimiento de un exhorto del Juzgado de primera instancia Decano de Valencia, dimanante de expediente de apremio seguido contra Francisco Alvear Albaurea, ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, una estantería de hierro para botellas, compuesta de dos cuerpos, con puertas en hierro de dos por uno diez, pintada en negro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno del actual, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, la suma de sesenta pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que la estantería embargada se encuentra depositada en la calle de la Academia, número seis, domicilio del apremiado.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(C.—7.477)

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Faustino Jiménez Seguro para la exacción de una multa impuesta al mismo por la Fiscalía Provincial de Tasas, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el precio y condiciones que se expresan a continuación,

Una nevera armario forrada de cinc, con tres puertas, de uno setenta de ancho por uno cincuenta de alto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día treinta del actual, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las condiciones siguientes:

Salé a subasta por primera vez por el precio de tasación, o sea por la cantidad de mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, teniéndose que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

La nevera embargada se encuentra depositada en el domicilio del sancionado, calle de Ayala, número ochenta y cinco.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(C.—7.479)

### JUZGADO NUMERO 8

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos que sigue don Darío Peña Serrano contra la Sociedad Mercantil «Codela», Sociedad Limitada, y don Ervino de Luca D'Odorico, sobre pago de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Providencia

Juez, señor Ponce de León.—Juzgado de primera instancia número ocho.—Madrid, cinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—Por hechas las manifestaciones que se consignaron en el anterior escrito; y, en su virtud, siendo notoriamente inferiores a las cantidades que sirvieron de tipo para la segunda subasta de los dos créditos embargados en estos autos, las mil pesetas ofrecidas para cada uno de ellos por el ejecutante don Darío Peña Serrano en el acto de la tercera subasta, celebrada sin sujeción a tipo el día treinta de mayo último, hágase saber a los deudores don Ervino de Luca D'Odorico y Sociedad Mercantil «Codela», Sociedad Limitada, que en el término de nueve días hagan uso, si les conviniere, del derecho que les otorga el párrafo tercero del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil; y desconociéndose el domicilio actual de ambos demandados, practíqueseles la indicada notificación por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán, además, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Ponce de León.—Ante mí, Licenciado José Torres.—(Rubricados.)

Los créditos a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

#### Primero

Un crédito de veintitrés mil ochocientas setenta y cinco pesetas reconocido en documento privado de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis por la Sociedad «Cerámica de Aranjuez», Sociedad Anónima, a favor de «Codela», Sociedad Limitada; y

#### Segundo

Otro crédito de treinta y siete mil quinientas pesetas, importe de tres letras de cambio aceptadas por la «Cerámica de Aranjuez», Sociedad Anónima, a favor también de «Codela», Sociedad Limitada, vencidas en doce, trece y catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines acordados en la resolución inserta, expido la presente cédula en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Licenciado José Torres.

(A.—18.601)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

#### CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden diligencias promovidas por el Procurador don Antonio

Mayor de la Torre, en nombre y representación propia y de doña Rosario de la Torre Benítez y don Juan Mayor de la Torre, a fin de que don Leandro Jesús Vivanco Serrano y doña Felisa Gronda Surio reconozcan la legitimidad de firmas estampadas en el acepto de una letra de cambio por siete mil quinientas pesetas librada en dos de octubre de mil novecientos treinta y siete a cargo de aquéllos por don Constantino Mayor de Juan; habiéndose señalado para que engaña lugar tal reconocimiento el día treinta y uno del actual, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, y, siendo la segunda citación, se apercibe a los demandados que, de no comparecer, podrán ser declarados confesos en la legitimidad de las firmas de referencia.

Y para que sirva de citación en forma a don Leandro Jesús Vivanco Serrano y doña Felisa Gronda Surio, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—18.602)

### JUZGADO NUMERO 20

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 20, de esta capital, a instancia del Procurador don Federico Enriquez, en representación de doña María del Consuelo Marín Ciudad Real, declarada pobre, con el Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia, doña Juana Rodríguez Gil y las personas desconocidas a quienes pueda afectar la rectificación de la inscripción de la defunción de don José Marín Ortega, que es el objeto de la demanda, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento por edictos a dichas personas ignoradas para que dentro del plazo de cinco días comparezcan en los autos, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales, haciéndose constar que las copias simples de la demanda están a disposición de las mismas en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 11 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(C.—7.449)

### JUZGADO NUMERO 22

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Angela Giménez Canga-Argüelles, contra doña Pilar Rojas Carrera, sobre pago de ochenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por el presente la primera subasta de diferentes bienes muebles embargados a la ejecutada y depositados en su domicilio, calle de Quintana, número veinticinco, consistentes en un comedor, lámpara de bronce, tresillo, armario, mesitas, etc.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta del corriente mes, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de treinta y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Miguel Antolín Saco.

(A.—18.605)

## GETAFE

## EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto registral interrumpido de la finca que a continuación se describe, instado por don Manuel Fernández Rodríguez:

Casa número 75, antes 42, de la calle del Olvido, en el barrio de Usera, en término de Villaverde de Madrid, según el Registro, al punto denominado Cerro de Valdenarros, de haber 75 metros cuadrados 49 decímetros, equivalentes a 72 pies 31 centésimas, también cuadrados, que linda: por su derecha o Sur, en línea de 9 metros 45 centímetros, con don Antonio Riquelme; frente u Oeste, en línea de 8 metros 10 centímetros, calle del Olvido; por su izquierda o Norte, en línea de 9 metros 20 centímetros, don Guimo Chirano, y su espalda u Este, en línea de 8 metros 12 centímetros, con terrenos de Valdemediano.

Y se cita por medio del presente a los colindantes don Antonio Riquelme, don Guimo Chirano y señor Duque de Valdemediano o sus causahabientes, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer a alegar lo que a su derecho conviniere, y se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida por igual término de diez días para alegar sus derechos.

Dado en Getafe, a 3 de octubre de 1952.—El Secretario, Carlos Roda.—El Juez de primera instancia, Juan Manuel Orbe y Fernández Losada.

(G. C.—4.307) (C.—7.475)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en causa 288, de 1952, por hurto, se cita a la denunciante doña Lucienne Van Steenbrugge, de cincuenta y tres años, soltera, hija de Federico y Clara, natural de París, que vivió accidentalmente en la carrera de San Jerónimo, 34, «Viajes Marsans», a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndola a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.356)

## JUZGADO NUMERO 21

Don Higinio Bartolomé Sanz, Secretario del Juzgado de instrucción número 21, de los de esta capital.

Doy fe: Que en dicho Juzgado se recibió, para cumplimiento de la ejecutoria, certificación de la sentencia dictada en el sumario 374, de 1949, sobre hurto, por la que se condenaba al procesado Angel del Valle Beltrán a la pena de seis meses de arresto mayor, accesorias correspondientes, costas e indemnización al perjudicado, por lo que se expidieron testimonios de condena que se remitieron al Juzgado municipal de la naturaleza del penado y Alcaldía de su vecindad, habiéndose requerido al pago de la indemnización, lo que se hizo saber al perjudicado. Por providencia de 2 de octubre de 1952 se ha acordado expedir el presente y remitirlo a la Superioridad, mandándose archivar la ejecutoria después de hechas las oportunas anotaciones.

(B.—5.365)

## JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a la persona que un día del pasado mes de mayo o junio, en un portal de una casa de las inmediaciones de la Estación del Norte, fué encañonado con una pistola por dos individuos que le despojaron de la cartera con 900 pesetas, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, a prestar declaración en sumario seguido por tal hecho con el número 300, del corriente año 1952, y ofrecerle el procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.384)

## CHINCHON

Saavedra Escudero (Emilia), de diecisiete años de edad, soltera, sus labores (gitana), domiciliada últimamente en Morata de Tajuña, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para prestar declaración en causa por homicidio, contra Antonio Muñoz y Muñoz, instruida por dicho Juzgado con el núm. 109, de 1951.

(G. C.—4.123) (B.—5.372)

## ALCALA DE HENARES

Por el presente, y a virtud del sumario que se instruye en este Juzgado bajo el núm. 514, de 1952, por robo al vecino de Puente de Vallecas Juan Pérez Martín, con domicilio en las cuevas de Josefa Díaz, 19, hecho ocurrido el día 23 de septiembre, y entre los efectos que le fueron sustraídos figuran las dos tarjetas de abastecimientos del mismo y de su esposa Agustina Pérez y Pérez; lo que se hace público a efectos de la recuperación de las indicadas tarjetas de abastecimientos.

(G. C.—4.162) (B.—5.396)

Por el presente, y por el ignorado paradero de Antonio Manzano Quirós, que tenía su domicilio en Madrid, calle del Mesón de Paredes, núm. 62, se le hace saber que por sentencia de 29 de noviembre de 1951 ha sido condenado, entre otras penas, a la indemnización al perjudicado Mariano Heredia Moreno. Lo que se hace saber por razón del sumario 41, de 1944, ejecutoria núm. 92, de 1952.

(G. C.—4.163) (B.—5.395)

## CACERES

Por la presente se cita, llama y emplaza a Jesús Salgado Martínez, alias «el Carra», cuyas demás circunstancias se desconocen, que se dedica al toreo, y cuyo actual paradero se desconoce, con el fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario que se tramita con el número 160, de 1952, por apropiación indebida.

(G. C.—4.164) (B.—5.394)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En dicho Juzgado pende rollo de apelación de los autos de juicio de faltas seguido en el Juzgado de Paz de Collado Mediano en virtud de denuncia de Daniel de Miguel Cuenca y otros, contra Felipe Trinidad Rodríguez y otro, mayor de edad, casado, ferroviario, natural de Bernuy-Salineru, que se encuentra en ignorado paradero, y que tuvo su domicilio últimamente en Madrid, calle de Segovia, número 28, por hurto, y por providencia de este día se ha señalado para la celebración de la vista correspondiente en dicho rollo, en virtud de la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en indicado juicio, el día 11 de noviembre próximo, y hora de las dieciséis, en la Sala audiencia de este Juzgado.

(G. C.—4.177) (B.—5.389)

## LA CAROLINA

El señor Juez de instrucción del partido, en providencia dictada en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 127, de 1952, sobre falsedad en documento de comercio, ha mandado se cite por medio de la presente a la denunciada Josefa García Gil, de cuarenta y dos años, viuda, natural de Granada, hija de Luis y Josefa, domiciliada última-

mente en Villaverde (Madrid), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oída.

(G. C.—4.202) (B.—5.460)

## JACA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción ejerciente de esta ciudad de Jaca y su partido, en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 15, de 1952, sobre paso clandestino de fronteras, se cita por medio de la presente cédula a Francisco Rojas Nieto, de veintitrés años de edad, soltero, empleado, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Sevilla, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Conde de Romanones, núm. 1, segundo izquierda, y actualmente se ignora su paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado al objeto de recibirle declaración como inculgado en dicho sumario.

(B.—5.447.—E. 8)

## ALMANSA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario núm. 16, de 1947, que por lesiones sufridas por don Ignacio Chala Zarza, casado, tornero, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, en la calle de Canarias, núm. 36, se tramita en este Juzgado, por el presente se cita de comparecencia ante el mismo en plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto, al referido lesionado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento.

(G. C.—4.232) (B.—5.508)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número doce, de los de esta capital, en proveído dictado en el juicio de cognición número sesenta y siete, del año mil novecientos cuarenta y ocho, seguido a instancia de don Francisco del Pozo Pastrana, como apoderado de «Fides», Compañía Española de Seguros, contra don Emilio Lucas Mojás, vecino de Canillas (Madrid), sobre reclamación de tres mil cuatrocientas doce pesetas con cuarenta céntimos, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio en que han sido tasados, los bienes siguientes:

Un armario librería de dos puertas, estilo español. Una mesa de despacho con dos cajones, y el mismo estilo. Un sillón y cinco sillas haciendo juego con lo anterior y con los asientos de madera.

Una máquina de coser, marca «Singer», número 9.222.770, con una gaveta y dos cajones y tablero supletorio, en perfecto estado de conservación y uso.

Cuyos bienes se sacan a subasta en el precio de tasación, o sea en la cantidad de cinco mil pesetas; advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Para cuya subasta se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, a las once y treinta de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo.

Se hace constar que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado, el cual tiene su domicilio en la calle de Federico Gutiérrez, número treinta y seis, término municipal de Canillas (Madrid).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto por duplicado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Fernando Agulló.

(A.—18.603)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 6

Martínez Jiménez (Juan), hijo de José y de Encarnación, domiciliado últimamente en la calle Torrecilla, núm. 3, comparecerá el día 27 de noviembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 321, de 1952, seguido contra el mismo.

(B.—5.433)

Propietario o propietarios de un vestido de niña, color azul, que fué sustraído, comparecerán el día 27 de noviembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 321, de 1952, seguido contra Juan Martínez Jiménez.

(B.—5.432)

Ayora San José (Tomás), hijo de Alejandro y de Julia, domiciliado últimamente en la avenida de Menéndez Pelayo, núm. 61, bajo, comparecerá el día 27 de noviembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 309, de 1952, seguido contra el mismo.

(B.—5.430)

García Calvete (Francisca), hija de Pascasio y de Candelas, domiciliada últimamente en la avenida de Menéndez Pelayo, núm. 61, bajo, comparecerá el día 27 de noviembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 309, de 1952, seguido contra Tomás Ayora San José.

(B.—5.431)

## JUZGADO NUMERO 8

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado en los autos de juicio de faltas núm. 460, de 1951, seguidos por lesiones contra Blanca Bujanda del Río, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de cumplir tres días de arresto menor a que fué condenada en el expresado juicio.

(B.—5.424)

## JUZGADO NUMERO 14

Angel Pérez Luna, de veintisiete años, soltero, hijo de Isabel y Angel, natural de Madrid, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por hurto, núm. 227, de 1950.

(G. C.—4.261) (B.—5.517)

## JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 285, de 1952, por hurto, contra Pedro Marín Fernández, de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Bernardo y Josefa, natural y vecino de Madrid, y en la actualidad en ig-

norado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—4.257) (B.—5.521)

Conductor y propietario del 543-M-12, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán el día 30 de octubre, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 16, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas seguido por lesiones bajo el número 121, de 1952.

(G. C.—4.198) (B.—5.445)

Venancia Arteaga García, de treinta y seis años de edad, soltera, doméstica, hija de Quiterio y Eutimia, natural de Castellar de Santiago (Ciudad Real), y en la actualidad en ignorado paradero, se la cita por medio de la presente, a fin de que el día 6 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas seguido por lesiones bajo el núm. 393, de 1952.

(G. C.—4.199) (B.—5.483)

Teresa Cantero Frutos, de veintidós años de edad, soltera, sus labores, hija de Tomás y Victoriana, natural de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, se la cita por medio de la presente a fin de que el día 6 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas seguido por lesiones y malos tratos bajo el núm. 344, de 1952.

(G. C.—4.200) (B.—5.482)

#### JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 232, de 1952.—Alfonso Luelmo Villar, de cuarenta y dos años de edad, casado, hijo de Fidel y de María, natural de Zamora, con domicilio últimamente en Tudescos, núm. 7, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, en el término de diez días, a satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas seguido contra el mismo.

(B.—5.428)

Juicio núm. 380, de 1952.—Guadalupe Sánchez Gómez, de veintiún años de edad, soltera, hija de Eugenio y de Dominga, natural de Casal de Cáceres, con domicilio últimamente en Desengaño, número 11, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, en el término de diez días, a satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas seguido contra la misma.

(B.—5.429)

Juicio núm. 491.—Luis Horcajada Olivas, de veintinueve años de edad, casado, hijo de Raimundo y de Julia, natural y vecino de Madrid, calle de Guzmán el Bueno, núm. 79, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 28 de noviembre, a las once y media de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por coacción contra Valentina Uranga.

(B.—5.439)

Juicio núm. 405, de 1952.—Ramona Rodríguez Álvarez, de treinta y un años de edad, soltera, asistente, hija de Vicente y de Josefa, natural de Oviedo y con domicilio últimamente en esta capital, calle de Mesón de Paños, número 13, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la

calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que a la misma le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido por escándalo contra ella y otra.

(B.—5.440)

#### JUZGADO NUMERO 18

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas núm. 140, de 1951, seguidos por hurto, contra Mercedes Gil Viruel, domiciliada últimamente en Pacífico, núm. 21, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—5.481)

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas núm. 853, de 1951, seguidos por estafa, contra Pedro López López y Miguel Mesto Rodríguez, domiciliados últimamente en Teniente Ochoa, núm. 5, y Avelino Fernández de la Rosa, núm. 89 (Carabanchel Bajo), se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en el indicado juicio.

(B.—5.471)

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas núm. 313, de 1951, seguidos por lesiones, contra Ara-de Parfait Claude, domiciliado última-

mente en la calle de Villalar (Embajada de Francia), se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—5.472)

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas núm. 57, de 1951, seguidos por hurto, contra Eduardo Alonso Colmenero, domiciliado últimamente en Arturo Soria, núm. 507, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—5.473)

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas núm. 801, de 1951, seguidos por lesiones, contra Eugenio Cruz López, domiciliado últimamente en Abades, núm. 7, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—5.474)

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los

Colmenar de Oreja, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 808, de signatura 2-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

846. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.811, instruido al efecto, a don Angel González Navarro, vecino de Fuenlabrada, calle del Generalísimo Franco, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 4.145, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

847. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.848, instruido al efecto, a don Anselmo Huerta Olivar, vecino de Villacanejos, plaza Nacional, 6, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 7.796, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

848. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.826, instruido al efecto, a don Julián Montero Luzón, vecino de Getafe, calle de la Magdalena, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 4.062, de signatura 1-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

849. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.843, instruido al efecto, a don Julio Quejido Rodríguez, vecino de Arganda, calle Don Diego, 57, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 4.626, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

(Continúan acuerdos 9 mayo.)

#### HACIENDA Y ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

##### Servicios Recaudatorios

833. Declarar partidas fallidas, por ignorado paradero de sus destinatarios, los recibos números 15.338, 15.735, 9.338, 15.337, 9.329, 13.029 y 14.788, todos ellos de signatura 1-B e importantes diez pesetas cada uno, y expedidos por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1951, a nombre, respectivamente, de don Julián Hernández Hernández, Celso Rubio García, Olimpio Durán Conceiro, Fernando Coronado García, Ramiro Barreiro Conceiro, Jaime Rodríguez Conceiro y Samuel Gómez Donoso, como vecinos de Aldea del Fresno, como asimismo el recibo número 15.221 de la misma signatura e importe que los anteriores, y expedido al último de los deudores citados por el ejercicio 1950 de la expresada Tasa, y, en su consecuencia, dar de baja los recibos números 11.065, 11.100, 11.050, 11.045, 11.039 y 11.097, de las mismas características que los antes reseñados y expedidos a los seis primeros deudores por el mismo orden en que aparecen transcritos, para el ejercicio 1952 de la repetida Tasa.

834. Declarar partida fallida, por ignorado paradero de su destinatario, el recibo número 11.573, de signatura 1-B, importante diez pesetas y expedido por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1951, a nombre de don Eusebio Núñez Elvira, como vecino de Sevilla la Nueva, y, en su consecuencia, dar de baja el recibo número 11.486, de las mismas características que el antes reseñado, que ha sido expedido al referido deudor para el ejercicio 1952 de la expresada Tasa.

835. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.832, instruido al efecto, a don Pedro Blanco Huertas, vecino de Getafe, calle Mariano Ron, 15, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa pro-

autos de juicio de faltas núm. 543, de 1950, seguidos por hurto, contra Alejandro García Blanco, domiciliado últimamente en Topete, núm. 8, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—5.475)

En juicio de faltas seguido por lesiones contra Emilio Palacios se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 8 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Restrepo Arana, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.399)

En el juicio de faltas seguido por lesiones núm. 838, de 1951, contra Julián Fernández, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 15 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juan Fernández González, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.400)

En juicio de faltas seguido por lesiones contra Francisco Cano se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 22 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Catalina Rodríguez, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.401)

En juicio de faltas seguido por lesiones contra Agustín Sánchez se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 22 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Agustín Sánchez Mercadante, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.397)

En el juicio de faltas seguido por hurto con el núm. 406, de 1952, contra Celestino del Pozo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 22 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Celestino del Pozo Llorente, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.398)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 688, de 1951, seguidos por estafa, contra Jacinto López Ortega, domiciliado últimamente en Guadalajara, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—5.464)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 24, de 1952, seguidos por agredir a los agentes de la Autoridad, contra José Cortés Zafra, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 733, de 1951, seguidos por hurto, contra Jaime Viade Rovira, cuyo último domicilio se desconoce, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—5.465)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 518, de 1951, seguidos por daños e insultos, contra Benito García Lobera, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—5.466)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 51, de 1951, seguidos por hurto, contra Angel Ruiz Castellanos, domiciliado últimamente en Villamil, núm. 15, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—5.467)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 51, de 1951, seguidos por hurto, contra Angel Ruiz Castellanos, domiciliado últimamente en Villamil, núm. 15, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 598, de 1949, seguidos por hurto, contra Vicente Núñez Cerro, Romualdo López Fernández y Gregorio Oleo Contreras, domiciliados últimamente los dos primeros en Antonio Méndez, 8, y el segundo, en García Llamas, núm. 5 (Puente de Vallecas), se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—5.468)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 598, de 1949, seguidos por hurto, contra Vicente Núñez Cerro, Romualdo López Fernández y Gregorio Oleo Contreras, domiciliados últimamente los dos primeros en Antonio Méndez, 8, y el segundo, en García Llamas, núm. 5 (Puente de Vallecas), se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—5.469)

#### JUZGADO NUMERO 19

Aldehuela Alonso (Rafaela), alias «la Chata», de veinticinco años, soltera, hija de Jerónimo y de Isabel, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 8 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso primero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por tentativa de hurto y lesiones, bajo el núm. 340, de 1950.

(B.—5.461)

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 4.801, por 1.000 pesetas, fecha 18 de enero de 1952, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 16 de octubre de 1952.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—18.600)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

vincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 4.022, de signatura 1-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

836. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.809, instruido al efecto, a don Emilio Butragueño Moreno, vecino de Getafe, calle José Antonio, 12, como propietario de un carro, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 77, de signatura 3-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

837. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.814, instruido al efecto, a don Salvador Cabañas, vecino de Getafe, calle las Cuevas Altas, como propietario de un carro, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 1.268, de signatura 2-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

838. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.793, instruido al efecto, a don Mariano Calleja Rodrigo, vecino de Canencia, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 14.737, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

839. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.716, instruido al efecto, a don Angel Colmenarejo Fuente, vecino de Colmenar Viejo, como propietario de una carreta arrastrada por ganado vacuno, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según uno de los recibos números 546 y 547, de signatura 2-V, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

840. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.700, instruido al efecto, a don Mariano Domingo Rivas, vecino de

Villarejo de Salvanés, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 8.148, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

841. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.695, instruido al efecto, a don Manuel Durán de las Peñas, vecino de Tielmes de Tajuña, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 7.576, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

842. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.659, instruido al efecto, a don Pedro Fernández Comendador, vecino de Morata de Tajuña, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 6.915, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

843. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.755, instruido al efecto, a doña Juliana García Domingo, vecina de Villarejo de Salvanés, como propietaria de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 8.161, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

844. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.727, instruido al efecto, a don Indalecio García París, vecino de Villarejo de Salvanés, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 8.173, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

845. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.711, instruido al efecto, a don Rufino García Pérez, vecino de